

Expediente: 116/16

Carátula: **SUCESION DE TRINIDAD MARTIRE C/ PEREYRA ERNESTO ANTONIO Y OTROS S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SUCESION DE TRINIDAD MARTIRE, -ACTOR
20263004575 - PEREYRA, ERNESTO ANTONIO-DEMANDADO
20277209277 - CANCELOS, ANTONIO-DEMANDADO
27205579198 - CANCELOS, MARCOS ANTONIO-DEMANDADO
27205579198 - CANCELOS, RUBEN DARIO-DEMANDADO
23249607444 - PEREYRA, DORA ORMECINDA-ACTOR
27213303622 - FIGUEROA PAEZ, NANCY GRACIELA-DERECHO PROPIO
90000000000 - SVALDI, MERCEDES ANGELINA-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 116/16



H20461517661

JUICIO: SUCESION DE TRINIDAD MARTIRE c/ PEREYRA ERNESTO ANTONIO Y OTROS s/ DESALOJO. EXPTE. 116/16.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

CONCEPCION, 07 de octubre de 2025.

I) Téngase presente la estimación del valor locativo del inmueble objeto de litis conforme *art. 57 de la Ley 5480*, en la suma de \$600.000, efectuada por la letrada NANCY FIGUEROA PAEZ.

II) Notifíquese a los letrados intervenientes, y al obligado al pago de los honorarios, en su domicilio real, a fin de que procedan a estimar la base regulatoria, con transcripción del *Art. 39, inc. 3º, de la Ley 5.480*. Córrase traslado por el término de 5 días de la base locativa propuesta.

III) A los fines de la notificación en domicilio real mediante cédula, acompañe la parte interesada la movilidad correspondiente. MLC.

Actuación firmada en fecha 07/10/2025

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.